

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2020
SDM-SC-2Q2869/2020

Señor(a):

EDNA LIZETH TOBON QUEZADA

Carrera 7A No. 2A - 35 // perezmanuelaalexander@gmail.com

Teléfono: 3023492502

Soacha - Cundinamarca

REF: RTA- SDM-186932/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **53021143**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27740183 del 22 de noviembre de 2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :	EDNA LINETH TOBON QUEZADA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CECULA CIUDADANÍA - 53021143
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 100 NO 50 B - 45 SUR B 5 T 3 APTO 204	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	N@N.COM
Teléfono:	4710424	Teléfono móvil:	3138716776
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Remitente
Nombre/Razón Social: EDNA LIZETH TOBON QUEZADA
Dirección: Carrera 7A No. 2A - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDNA LIZETH TOBON QUEZADA
Dirección: Carrera 7A No. 2A - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000

[illegible]

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, es de precisar que la solicitud de revocatoria no procede porque la misma solo procede contra los actos administrativos los cuales se encuentran en firme, en consecuencia a la fecha en a que se genera la presente respuesta, para el comparendo en referencia no existe un acto administrativo que lo declare contraventor motivo por el cual no es procedente su solicitud de revocatoria.. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el (100%)
del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

deberá comparecer



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de diciembre 2020
SDM-SC-204598

Señor(a):
LORENA MARIANA SANCHEZ GAMBA
Calle 180 No. 11 - 20
Teléfono: 3003423352
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Retenido	Apuntado a Clausura
Distribución: ESTEBAN PEÑA			
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor			
C.C. C.C. 1.014.242.157			
Centro de Distribución			
Observaciones			
<i>Faltas</i>			

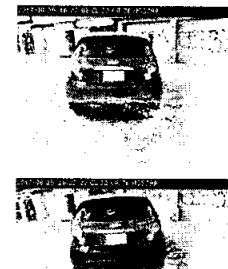
REF: RTA- SDM-189964/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Nos permitimos relacionar copia de la imagen del comparendo **110010000000 16127394** del 30 de agosto de 2017.

COMPARENDO ELECTRÓNICO	
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016127394	
Fecha de Imposición: 30 de agosto de 2017	
	
Consulte la orden de comparendo y la ubicación de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co	
Código Infracción C 02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 28 de agosto de 2017 16:07:22	Observaciones VEHICULO SOBRE EL AREA EN ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO EN ARABONDO
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre LORENA MARIANA SANCHEZ GAMBA	Tipo y No. identificación CC 1010159339
Dirección CL 59 No. 18 A - 33	Placa H55799
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Ancel Giovanni Muñoz Cardona Placa: 093101



En las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.


JAIDY ESPERANZA TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Jhonnattan Soacha Murillo - Profesional Universitario

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SIMON DANIELI INC
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA79989667610

Destinatario

Nombre/Razón Social: LORENA MARIANA SANCHEZ GAMBA
Dirección: CALLE 180 # 11-20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110141553
Fecha de emisión: 14/12/2020 15:06:36

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 OG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@n-72.com.co
Ministerio de Correos

472





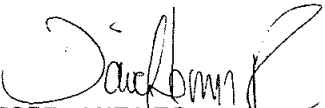
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Por lo anterior y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia.

Es menester de esta subdirección indicar que los anexos correspondientes a su solicitud se anexan en el cuerpo de la presente respuesta.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.


JAIDY ESPERANZA TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo - Profesional Universitario.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 Dirección Errada		
	1 2 No Reside		
15	DIC	2020	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fernando Franco			
C.C.		C.C.	
66413219944			
Centro de Distribución:		Observaciones:	
Observaciones:		Observaciones:	
PATIA TORRE		FAPCO	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21963

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-186932/ EDNA LIZETH TOBON QUEZADA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-202869 d eI 05 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JHON ALEXANDER CELY TORRES

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-186932.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

